

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

130**COLMENAR VIEJO NÚMERO 2****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 2 de Colmenar Viejo.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 413 de 2008 se ha dictado la presente sentencia de fecha 4 de diciembre de 2008, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Colmenar Viejo, a 4 de diciembre de 2008.—Doña Sonia Agudo Torrijos, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de esta localidad, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 413 de 2008, seguidos por la presunta falta de hurto, en los que han intervenido como partes: el ministerio fiscal, ejerciendo la acción pública; don Juan Ángel Fernández González, como denunciante, y don Abdelkhamal Ahamdouche, como denunciado, cuyas circunstancias personales obran en autos, recayendo la presente resolución en base al siguiente:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Abdelkhamal Ahamdouche, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de treinta días de multa, a razón de 6 euros diarios.

Aplíquese lo dispuesto en el artículo 53 del Código Penal en caso de impago de la multa impuesta.

Notifíquese la presente resolución al ministerio fiscal y demás partes intervinientes e implicados, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente resolución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia de fecha 4 de diciembre de 2008 a don Abdelkhamal Ahamdouche, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Colmenar Viejo, a 16 de febrero de 2010.—El secretario (firmado).

(03/8.087/10)